

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO IX

NUM. 5

EPOCA III

SEPTIEMBRE - OCTUBRE

1960

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
La VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y X de su Comité Permanente	5
La VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social	7
Asistentes	13
Inauguración	27
Discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero	29
Discurso del Sr. Lic. Enrique Bravo Caro	31
Discurso del Sr. Dr. Antonio Zelenka	35
Discurso del Sr. Dr. Beryl Frank	38
Discurso del Sr. Ing. Tulio Fernández Preboste	40
Discurso del Excmo. Sr. Presidente de la República Mexicana, Lic. Adolfo López Mateos	41
Acuerdo de la VI Reunión de la Conferencia	45
Discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero en la audiencia conce- dida por el Sr. Lic. Adolfo López Mateos	46
Contestación del Sr. Presidente de la República, Lic. Adolfo López Ma- teos, al discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero	48
Telegrama	49
Comisiones Especiales	51
Informes y Aportaciones	56
Resoluciones	59
Resolución C.I.S.S. Núm. 53	61
Resolución C.I.S.S. Núm. 54	65
Resolución C.I.S.S. Núm. 55	71
Resolución C.I.S.S. Núm. 56	78
Resolución C.I.S.S. Núm. 57	83
Resolución C.I.S.S. Núm. 58	85

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO,
SR. LIC. ENRIQUE BRAVO CARO

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Señores Ministros de Estado:

Señores Delegados:

Es un honor que recibió el Gobierno de México, cuando el grupo gubernamental del Consejo de Administración de la O.I.T. lo seleccionó por unanimidad, para concurrir a la *VI* Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y ser el portavoz de un cordial mensaje a ustedes.

Está presente la Delegación Tripartita de dicho Consejo Rector, integrada por el Sr. Lic. Fernando Yllanes Ramos, representando al Sector Patronal; el Sr. Lic. Alfonso Sánchez Madariaga, quien representa al Sector Obrero, y la Delegación Permanente de México en Ginebra, al grupo gubernamental.

Antes de hablar de la nobleza de los anhelos de la seguridad social, deseo cumplir un encargo. En la última reunión del Consejo mencionado, escuché las palabras de su Presidente, señor Cabot Lodge, quien dijo: "Se recuerda con profundo respeto al Excelentísimo señor Presidente de México, porque entre los gobernantes de ochenta y cuatro países, es el único que proviene de una Secretaría del Trabajo; se le recuerda con admiración, porque durante varios años concurrió a las reuniones en Ginebra, convocadas por varios organismos internacionales que estudian problemas sociales, siendo su actuación siempre relevante; se le envían felicitaciones, porque su Gobierno festeja tres actos que ennoblecen la Historia Mexicana, la Independencia de 1810; la Constitución de 1857 y la Revolución Social de 1910."

También se menciona, entre los señores delegados en Ginebra, los nombres de varios de nuestros distinguidos Secretarios de Estado. Don Manuel Tello, quien fue representante de México ante la Liga de Naciones; Don Salomón González Blanco, quien asistió a las Conferencias Internacionales del Trabajo; el Sr. Lic. Antonio Ortiz Mena, representante ante el Consejo Económico y Social; Don Benito Coquet, quien asiste a las Reuniones de Seguridad Social en Europa y, recientemente, llevó la representación de nuestro Gobierno, para ofrecer la estatua del creador de nuestra nacionalidad, la que se erigió en Ginebra.

¿Por qué se erigió esa estatua en el jardín de la O.I.T? Porque Don Miguel Hidalgo y Costilla promulgó un Decreto a fines del año 1810, en la Ciudad de Guadalajara, en el que abolió la esclavitud. Este hecho hace honor a México, al demostrar al mundo, que siempre tiene en su espíritu un fuerte elemento de carácter social. Este acontecimiento, de un elevado contenido humano, no es insólito en México. En el sur de nuestro país,

cuando era todavía el Reino de la Nueva España, apareció un personaje de envergadura universal por sus labores sociales. Me refiero a Fray Bartolomé de las Casas. Por el contenido de su actuación, se le puede considerar como el precursor "por muchos siglos", de la idea de que el sentido humano debe caracterizar la conciencia de la sociedad.

Nunca debemos olvidar el credo de Simón Bolívar, quien en su discurso ante el Congreso de Angostura, señaló, con ingenio, que la seguridad social es uno de los elementos primordiales de un buen gobierno.

No debemos olvidar que fue Alemania la nación que inició la legislación de seguros sociales a partir de 1883. Los primeros reglamentos fueron seguros contra la enfermedad; después los seguros contra accidentes, vejez e invalidez. A esa nación se le otorga un merecido homenaje.

La Carta del Atlántico, en 1941, mostró su espíritu, dándole lugar al Seguro Social. En 1942, se propuso en Inglaterra el Plan Beveridge que unifica todos los servicios sociales y califica que toda política económica de pleno empleo, es inseparable del Seguro Social.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada en 1948 por las Naciones Unidas, señala con precisión que todo miembro de una sociedad tiene derecho a la seguridad social.

La Organización Internacional del Trabajo, ha mostrado un profundo interés en la seguridad social desde el año de 1925. Las numerosas convenciones han extendido el campo de aplicación de las prestaciones, en varios países. En Filadelfia, en 1944, se marcó una nueva etapa, con las recomendaciones adoptadas que garantizan los servicios médicos y medios de subsistencia. Una nueva fase se revela en la Convención 102, sobre las normas mínimas de la seguridad social que fija las metas adoptables, de acuerdo con las posibilidades económicas y niveles de protección.

Es inexacto, desde el punto de vista económico, que los costos del Seguro Social son una carga adicional al costo normal de la producción. El Seguro Social es un instrumento económico que interviene dentro de una sociedad para hacer transferencias de utilidades o beneficios, de un grupo social a otro, en otras palabras, modifica ligeramente, la estructura de la distribución total de los ingresos de la población.

Los agrupamientos económicos, como el instituido por el Tratado de Roma, conocido por el "Mercado Común", tratan de armonizar un vasto campo de actividades, entre ellas, las legislaciones sociales. El Tratado de Roma, en su artículo 117, considera que es conveniente que los Estados contratantes, esto es, Benelux, Italia, Francia y Alemania, promuevan el mejoramiento paulatino y armónico de las condiciones de trabajo y de vida del obrero, para estar así en posición de tener una legislación uniforme. Así llegarán a tener en pocos años, idénticos sistemas sociales que permitan el mejor funcionamiento del Mercado Común.

El Seguro Social está constantemente evolucionando y elevándose; por esto ya no se escriben libros sobre utopías, sino realidades sociales. La legislación actual de cada país es el punto de partida hacia nuevas metas. Algunas reformas coordinan la administración, otras tienden a descentralizar la inversión, las terceras simplifican y otras aumentan las prestaciones

y su aplicación. Estas reformas tienden, fundamentalmente, a la extensión de la protección a toda la sociedad, esto significa que cada individuo y su familia, están en aptitud de recibir iguales prestaciones mínimas, para subsistir.

En varios países se ha desarrollado tanto el sistema de prestaciones y de pensiones, que permite adaptárlas a los cambios que indique el barómetro del costo de la vida, para que los beneficios tengan el mismo valor real. En otros países, el reajuste automático no toma como base el índice del costo de la vida, sino el nivel general de los salarios.

Varios de los gobiernos europeos han colocado al Seguro Social bajo la dirección de un Ministro de Estado. Tal es la importancia que tiene este instrumento nivelador en la jerarquía política.

El sistema de seguridad social encuadra, íntegramente, dentro de la moderna técnica económica. Comparte con otros instrumentos estabilizadores la facultad de equilibrar la economía interna, o de ser utilizado para regular el ingreso nacional, el sistema de la producción y el nivel de ingresos. Pocas medidas financieras existen que puedan rebasar la importancia de la plena seguridad social, para mantener cierto nivel de vida y pleno empleo de una estructura económica.

La legislación internacional actualmente prevé en convenios bilaterales y multilaterales, la existencia de los derechos de los extranjeros que ejercen una actividad local, para recibir los beneficios que imparte el sistema de seguridad. También los convenios y algunas leyes definen los derechos y obligaciones de las personas que abandonan su país; por ejemplo, un ciudadano que deja su patria, cuando regresa tiene derecho de recibir prestaciones tales como la ayuda para la vejez.

La discriminación legislativa entre nacionales y extranjeros, está desapareciendo; no está lejano el día en que los sistemas de seguridad social sean idénticos entre los países hispanoamericanos, y los derechos de los beneficiarios, sean generales y uniformes, no importa en qué país se encuentre, siempre y cuando estén trabajando en alguno de ellos.

El futuro de la seguridad social en América, parece ir por buen camino. Hace dos días se aprobó el Acta de Bogotá, en la que se destaca un programa de préstamos para realizar proyectos de desarrollo social, tales como la construcción de unidades médicas, viviendas y otras prestaciones para el sector obrero. La ayuda financiera se efectuará a través de futuros préstamos, a largo plazo. Su efecto repercutirá en otros órdenes económicos, que a su vez fortalecerán los ingresos de las cajas del Seguro Social.

El Mercado Común en Hispanoamérica, con el tiempo, aumentará los intercambios materiales y el crecimiento del número de obreros.

El estado psicológico del ambiente, el optimismo de los funcionarios dirigentes de organismos estatales y de los patronos, también ampliarán el grado de acción.

El presupuesto federal es actualmente el factor de mayor influencia en la política económica al otorgarse facilidades de crédito para reactivar la economía. Y más que todo, son los funcionarios dirigentes y los administradores de las delicadas tareas de los sistemas de seguridad social, los

que llevarán a la práctica el desarrollo de los programas de acción social y la aplicación de las medidas legislativas. Pero no debemos olvidar que el elemento básico para que la forma de operar y la aplicación debida tengan éxito, es la situación económica, esto es, la abundancia de recursos.

Es de trascendencia el programa de la VI Reunión. Los temas comprenden desde un análisis de la evolución de la seguridad social en América, basta la inclusión del trabajador del campo. Este último punto, merece la completa atención de los señores delegados, ya que el número de trabajadores agrícolas comprende la mayoría de los trabajadores en el mundo. Por fortuna contamos con estudios completos, que servirán de guía para el desarrollo del programa.

Se llevarán a cabo, con cuidado especial, las labores de esta Reunión Interamericana. Los progresos ejemplares que emanen de sus trabajos, serán dados a conocer próximamente al Consejo de Administración en Ginebra, que tanto empeño toma en estos asuntos.

La Reunión que ahora se inicia, constituye una importante prueba de la labor desarrollada y de los continuos esfuerzos de los señores organizadores. A estas personas, el Sector Gubernamental del Consejo de Administración de la O.I.T., presenta merecidas felicitaciones.

Gracias Señor Presidente y Señores Delegados.